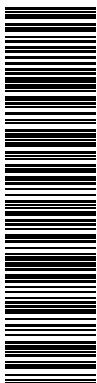


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WMBOG-UCX2D-ZKMAJ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 9:52:24 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/02/2023 08:56 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2023 13:13	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

8.3(010/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de una comisión técnica para la solicitud de ayudas de fondos europeos.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de enero de 2023, nº de anotación 1948, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

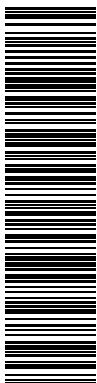
En el Pleno de la Corporación Municipal del día 24 de noviembre de 2021 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción referida a las subvenciones que se podían solicitar procedentes de Fondos Europeos, de acuerdo con lo que hasta entonces se recogía en el Real Decreto-Ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulaban los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entonces recién publicados.

Solicitamos que se crease una Comisión Especial para discusión, negociación y seguimiento de todas las subvenciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Advertimos de la importancia que el PRTR, supondría para España, que podría acceder a 140.000 millones de euros en créditos y transferencia entre 2021-2026 que propiciarían reformas, inversiones y una transformación económica muy importante.

No se admitió la moción, pero sí se presentó una solicitud de ayuda para un Centro de operaciones de Ciberseguridad por un montante de 268.424 euros. Solicitud que es la única que nos consta que hemos presentado.

Posteriormente, en el Pleno del día 31 de marzo de 2022, presentamos otra moción en la que volvimos a insistir, ya con datos comparativos con otras ciudades cercanas, sobre la necesidad urgente de crear una Oficina o un Servicio Municipal

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WMBOG-UCX2D-ZKMAJ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 9:52:24 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/02/2023 08:56 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2023 13:13	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480046.WMBOG-UCX2D-ZKMAJ.CDAEFD9F3515B187C5E587BD9DF7AC2159639F78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

para la Gestión y Control de Fondos Europeos. Una oficina que asegurase el conocimiento exhaustivo de todas las ayudas que se convoquen y que definiese un Plan de Acción para acudir a las convocatorias que nos interesen de manera efectiva y estructurada.

Advertíamos de que ya íbamos demasiado tarde, que en la web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ya se había publicado el calendario de las convocatorias previstas por el Gobierno para los siguientes seis meses. La moción también fue rechazada por PP y Vox.

Durante estos casi dos años, nos hemos cansado de advertir de que muchas de las Órdenes relativas a subvenciones que se estaban publicando afectaban a aspectos esenciales para las necesidades de nuestro municipio y, sin embargo, no se estaba acudiendo a ellas. Pusimos en su día el ejemplo de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de 600 millones de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y lo bien que nos podía venir para rehabilitar el Polideportivo Huerta Vieja.

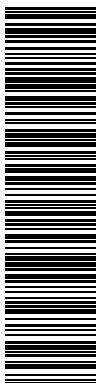
También, a lo largo de este tiempo, hemos puesto encima de la mesa la negligencia que supone no haber acudido a la convocatoria del Ministerio de Transporte y Movilidad, resuelta el 17 de febrero de 2022, que subvencionó a 170 municipios y ciudades de más de 20.000 habitantes, 613 proyectos por un total de 904,9 millones de euros del que, por ejemplo, Parla obtuvo 2,23 m. para que mejora de zonas peatonales, Alcorcón 4,05 m. para mejora tráfico y transporte, peatonalización, carriles bici y patinetes y mejora de aparcamientos en estaciones, Torrejón de Ardoz 3,92 m. para mejora de paradas de autobuses o sistemas de regulación del tráfico, Boadilla del Monte 2,25 m. para carril de mejora de la movilidad, Pozuelo 3,92 m. para remodelación del casco urbano y pasarelas peatonales o Las Rozas 4,32 m. para una red de itinerarios en bicicletas.

A nuestro entender, nuestro Ayuntamiento siempre ha estado al margen, despreciando la posibilidad de obtener fondos que nos vendrían muy bien, aun a pesar de tener Remanente Positivo.

A día de hoy, se sigue en la misma línea. Así al menos se refleja en su página web en la que no existe ninguna información relativa a los Fondos Next Generation y nada, por supuesto, sobre proyectos y ayudas que hayan sido solicitadas.

De manera concreta nos vamos a referir a las subvenciones no solicitadas para rehabilitación de viviendas.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WMBOG-UCX2D-ZKMAJ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 9:52:24 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/02/2023 08:56 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2023 13:13	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

De acuerdo con la normativa existente:

Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dan soporte a la

Orden 1429/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

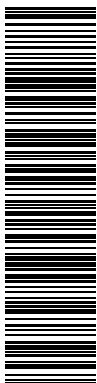
Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que impulsa la rehabilitación de un parque de vivienda caracterizado por una elevada antigüedad.

Y también, con lo que los Socialistas venimos insistiendo desde hace años:

- *La necesidad de trabajar para que “el centro de la ciudad debe ser un lugar de encuentro y convivencia” y para ello se deben diseñar espacios que lo propicien, eliminar las barreras arquitectónicas, facilitar la movilidad y la accesibilidad peatonal.*
- *La obligación legal de mejorar el funcionamiento del sistema de recogida neumática de basuras.*
- *La conveniencia de valorar las posibles adquisiciones de solares y viviendas ruinosas para construir vivienda en alquiler para jóvenes.*
- *La apuesta por una estrategia de rehabilitación energética de edificios, y de facilitar proyectos de conservación y rehabilitación de edificios en los que vivan personas en situación de vulnerabilidad, apoyando la instalación de ascensores.*
- *La imperiosa necesidad de mejorar la movilidad.*

Estamos muy preocupados porque, aunque en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se impulsa la realización de reformas estructurales en las viviendas en los próximos años y tiene el objetivo de alcanzar las 510.000 actuaciones de renovación de viviendas hasta el segundo trimestre de 2026, nuestro Ayuntamiento de Majadahonda ha decidido no concurrir a estas ayudas.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WMBOG-UCX2D-ZKMAJ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 9:52:24 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/02/2023 08:56 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2023 13:13	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480046.WMBOG-UCX2D-ZKMAJ.CDAEFD9F3515B187C5E87BD9DF7AC2159639F78) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El Gobierno ha aprobado la legislación necesaria y se ha previsto un presupuesto de 4.420 millones de euros: 3.420 millones en rehabilitación residencial y 1.000 millones para construir 20.000 viviendas de alquiler social, nuestro Ayuntamiento no se ha enterado.

La Comunidad de Madrid, como las demás Comunidades, está canalizando los Fondos para que lleguen a los beneficiarios finales, bien mediante la firma de acuerdos con los ayuntamientos para la concesión directa de las subvenciones, bien mediante la publicación de convocatorias en concurrencia simple.

Nada de eso ha motivado a nuestros gestores.

Así, los gobiernos regionales están recibiendo ya las ayudas y los ayuntamientos también, vía resolución de transferencias entre 2021 y 2023. La primera de ellas, por 1.151 millones de euros, se ejecutó en 2021. En el presupuesto para 2022 se establecieron otros 1.389 millones y en 2023 se transferirán los últimos 430 millones, llegando a los 2.970 millones asignados a los programas gestionados por las comunidades y ciudades autónomas. A la Comunidad de Madrid le corresponden el 14% de los Fondos.

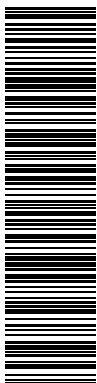
La Comunidad de Madrid publicó a mediados del año pasado en el BOCM una nueva convocatoria de ayudas para la rehabilitación de viviendas. Las subvenciones son por valor de 58 millones de euros y se pueden solicitar hasta el 30 de junio de 2023.

Según los datos que manejamos, el presupuesto recibido se ha destinado a 26 entornos en barrios de Madrid, Alcorcón, Fuenlabrada, Aranjuez, Getafe, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares Los Molinos, Alcobendas, Las Rozas de Madrid, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Cervera de Buitrago, La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara, Torremocha del Jarama, Madarcos, El Atazar y Patones.

La previsión es alcanzar la mejora de hasta 22.400 viviendas al cierre del 2023.

Para facilitar la gestión de estas ayudas, la Comunidad de Madrid ha creado dos oficinas para coordinar, informar y facilitar la gestión de los programas de ayuda de los fondos europeos a través de convenios firmados a los colegios oficiales de Arquitectos de Madrid (COAM) Y DE Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid (COATM).

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WMBOG-UCX2D-ZKMAJ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 9:52:24 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/02/2023 08:56 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/02/2023 13:13	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480046.WMBOG-UCX2D-ZKMAJ.CDAEFD9F3515B187C556B7BD9DF7AC2159639F78), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

MOCIÓN

1. *Que el Ayuntamiento cree de manera inmediata una Comisión Técnica capaz de coordinar, informar y facilitar la gestión de los programas de ayuda de los fondos europeos. Dicha Comisión deberá establecer un procedimiento claro y transparente, con responsabilidades definidas, que permita acudir a las Convocatorias de Subvenciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a lo largo de 2023.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 19 de enero de 2023.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y tres (3) abstenciones del Grupo Municipal Vox, **ACUERDA** crear, de manera inmediata, una Comisión Técnica capaz de coordinar, informar y facilitar la gestión de los programas de ayuda de los fondos europeos. Dicha Comisión deberá establecer un procedimiento claro y transparente, con responsabilidades definidas, que permita acudir a las convocatorias de subvenciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a lo largo de 2023.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y COMPRAS CENTRALIZADAS